Volver

Contestar Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN RASES N°3 MIC 026 2026
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL
De:	Oxicol Ltda
Usuario:	MANUEL ESPINOSA BELTRAN
Fecha:	3 minutos de tiempo transcurrido *(13/05/2026 2:29:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9429690
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	observaciones al proceso

Texto de mensaje

- Agradecemos abstenerse de liminar el proceso a Mipymes, por cuanto ello obedece es una potestad de la Entidad que, si bien busca fomentar la industria nacional pequeña, no debe ejercerse de manera automática si ello pone en riesgo el principio de selección objetiva. Al permitir la particip ación de empresas de todos los tamaños, la Entidad garantiza un ecosistema de competencia robusto que permite comparar un espectro más am plio de soluciones técnicas y financieras.

- Las empresas de mayor envergadura cuentan con una infraestructura técnica, logística y financiera consolidada que reduce significativamente el riesgo de incumplimiento o de ejecución fallida. En procesos donde la continuidad del servicio o el suministro es crítica, contar con oferentes que posean un respaldo patrimonial y operativo superior asegura que la Entidad no deba enfrentar procesos sancionatorios o declaratorias de incumpl imiento que afecten la finalidad del contrato. Recordemos que, la entidad estatal a discreción puede tomar la determinación de no proceder con e sta limitación, inclusive cumpliéndose los requisitos para ello, si consideran que con esta decisión se pueda poner en riesgos la ejecución del cont rato o el erario público.

- Es un hecho técnico que las grandes empresas suelen beneficiarse de economías de escala, lo que les permite ofrecer precios más competitivos y eficientes al Estado. Limitar el proceso exclusivamente a Mipymes puede generar un escenario de "precios artificialmente altos" o falta de comp etitividad en las ofertas recibidas, obligando a la Entidad a contratar en condiciones menos favorables.

- Aceptar una limitación que resulte en un costo superior para la administración contraviene el principio de responsabilidad y economía, pues se est aría sacrificando la eficiencia del erario público por un beneficio sectorial que, en este caso particular, podría ser contraproducente para los intere ses de la Entidad.